



Señores:

Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Marcelo Esteban Rivadeneira Simón en mi calidad de Abogado patrocinador del señor Pablo Miguel Orozco Salazar, Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía **PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.**, con RUC. Número 1791282299001, teléfono no. (02) 3819-680, domiciliada en la ciudad de Quito, Alpallana y Av. Seis de diciembre, edificio PYS, ante ustedes respetuosamente comparezco para informar que se ha aumentado el capital social y capital autorizado de la compañía y se ha reformado los estatutos sociales de la misma, para lo cual adjunto a la presente se servirá encontrar:

- Copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **"PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A."** otorgada ante el Ab. Manuel Pérez Acuña, Notario Público Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito el 21 de septiembre del 2016, e inscrita dentro del Registro Mercantil del cantón Quito el pasado 07 de octubre del 2016, con la respectiva razón marginal al pie de la escritura pública de constitución de la compañía en la Notaría Décima Segunda del cantón Quito, el pasado 17 de octubre del 2016.

En virtud de lo anteriormente detallado, solicito se actualice y registre dentro de su sistema y base de datos, la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía, en base al documento adjunto.

Cualquier comunicación que tenga que hacerme al respecto las recibiré en las ventanillas de la Superintendencia de Compañías y Valores de Quito, sin embargo, señalo como domicilio para notificaciones la casilla judicial 5252 del Palacio de Justicia de Pichincha y las casillas electrónicas dtinajero@tributec.com.ec y merivadeneira@tributec.com.ec.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos y firmo en mi calidad de abogado patrocinador del señor Pablo Miguel Orozco Salazar, Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía **PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.**

Atentamente,

MARCELO RIVADENEIRA SÍMON

ABOGADO

MAT: 17- 2012- 449



RECIBIDO

21 OCT 2016

Ing. Lorena Macías G.
C.A.U. - QUITO

Quito, 10 de octubre del 2016



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

24 OCT 2016

Pablo 11423'

REGISTRO DE SOCIEDADES

Pablo



Factura: 001-001-000016614



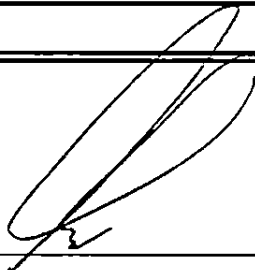
20161701077P04598



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701077P04598					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791282299001		PRESIDENTE EJECUTIVO	PABLO MIGUEL OROZCO SALAZAR
Jurídica	PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791282299001		PRESIDENTE	MARCO EDUARDO VELARDE NARANJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500000.00					


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



000000

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito

1 rio.-

2 ESCRITURA PÚBLICA N°:2016-17-01-077-P04598

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15 DR

16

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
18 República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE**
19 **SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Manuel
20 Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón
21 Quito, Distrito Metropolitano, comparecen, el señor PABLO
22 MIGUEL OROZCO SALAZAR, en su calidad de Presidente
23 Ejecutivo, de la compañía "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.",
24 tal como se desprende del nombramiento que se agrega como
25 documento habilitante; y el señor MARCO EDUARDO VELARDE
26 NARANJO, en su calidad de Presidente del Directorio de la
27 compañía "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.", tal como se
28 desprende del nombramiento que se agrega como documento



1 habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el
3 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábiles y capaces, a
4 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
5 documentos de identificación, y a su petición ingreso a validar los
6 mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos
7 documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás
8 documentos se adjuntan a la presente como habilitantes;
9 advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y
10 resultados de esta escritura por mí el Notario, así como
11 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
12 comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,
13 amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura
14 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal
15 y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
16 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de
17 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
18 PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A., de acuerdo a las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
20 celebración del presente instrumento por una parte: A) El señor
21 Pablo Miguel Orozco Salazar, de estado civil casado, de profesión
22 Doctor en Contabilidad y Auditoría, en su calidad de Presidente
23 Ejecutivo, y como tal Representante Legal de la compañía
24 "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.", tal como se desprende del
25 nombramiento que se agrega como documento habilitante; y por otra
26 parte, B) El señor Marco Eduardo Velarde Naranjo, de estado civil
27 casado, de ocupación comerciante, en su calidad de Presidente del
28 Directorio de la compañía "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.", tal



0000002

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 como se desprende del nombramiento que se agrega como documento
2 habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito
4 Metropolitano de Quito, son capaces para contratar y obligarse, y sin
5 impedimento para celebrar este instrumento. **SEGUNDA**
6 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS
7 C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho
8 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Jaime
9 Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito de aquel
10 entonces, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce
11 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; b) La Junta Universal
12 de Accionistas de la compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.,
13 celebrada el quince de Septiembre del dos mil diez y seis, a la que
14 asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, resolvió
15 autorizar al Presidente Ejecutivo y al Presidente del Directorio de la
16 compañía para que conjuntamente realicen en representación de la
17 compañía la reforma de estatutos sociales de la compañía y aumente el
18 capital social de la misma, en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 500.000,00), para
20 que a raíz de este incremento, el capital social de la compañía será de
21 TRES MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA (USD. 3.000.000,00); éste aumento de capital se lo realiza
23 de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías del
24 Ecuador, mediante capitalización de utilidades no distribuidas del
25 ejercicio económico del año dos mil quince, registrada en la cuenta
26 "3.1.2.01.012 Resultados Acumulados año dos mil quince", y mediante
27 capitalización de la reserva legal pertinente al ejercicio económico
28 dos mil quince, registrada en la cuenta "3.1.1.01.001 Reserva



Legal", y en consecuencia realizar la reforma parcial de estatutos, en los términos constantes en el acta pertinente la cual se acompaña como documento habilitante para la presente escritura.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Doctor Pablo Miguel Orozco Salazar, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal Representante Legal de la compañía "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.", y el señor Marco Eduardo Velarde Naranjo, en su calidad de Presidente del Directorio de la compañía "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.", declaran que la precitada compañía aumenta su capital social en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 500.000,00), mismos que se desprenden en: TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 307.711,80), mediante capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio económico dos mil quince (2015) registrados en la cuenta "3.1.2.01.012 Resultados Acumulados año dos mil quince", de conformidad con lo determinado dentro del numeral tres (3) del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías; y, CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 192.288,20), mediante capitalización de reserva legal acumulada en el período económico dos mil quince registrada en la cuenta "3.1.1.01.001 Reserva Legal", de conformidad con lo determinado dentro del numeral tres (3) del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías; acorde como se desprende del cuadro que se detalla a continuación:*****



0000003

Manuel Abdón-Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito

ACCIONISTAS:	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2015:	Aporte mediante Reserva Legal del ejercicio económico 2015:	Total a aumentarse:
Petróleos de los Shyris S.A. Petroshyris	153.855,90	96.144,10	250.000,00
Petrolcentro Petróleos del Centro C.A.	153.855,90	96.144,10	250.000,00
TOTAL	307.711,80	192.288,20	500.000,00

Por lo que, su capital social a raíz de éste incremento es de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3.000.000,00), mismo que ha sido suscrito y pagado en su totalidad, y está dividido e integrado de conformidad con el siguiente cuadro:*****

ACCIONISTAS:	Capital Actual:	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2015:	Aporte mediante Reserva Legal del ejercicio económico 2015:	Total a Aumentarse	Nuevo Capital Social
Petróleos de los Shyris S.A. Petroshyris	1.250.000,00	153.855,90	96.144,10	250.000,00	1.500.000,00
Petrolcentro Petróleos del Centro C.A.	1.250.000,00	153.855,90	96.144,10	250.000,00	1.500.000,00
TOTAL	2.500.000,00	307.711,80	192.288,20	500.000,00	3.000.000,00

CUARTA: CAPITAL AUTORIZADO.- De conformidad con lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas de la compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A., celebrada el quince de Septiembre del dos mil diez y seis, el Doctor Pablo Miguel Orozco Salazar, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal Representante Legal de la compañía "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.", y el señor Marco Eduardo Velarde Naranjo, en su calidad de Presidente del Directorio de la compañía "PETRÓLEOS Y SERVICIOS



PYS C.A.", fijan a favor de la compañía a la cual representan conforme la resolución de la junta aludida un capital autorizado de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 6.000.000,00). **QUINTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-** En virtud del incremento antes mencionado, la Junta Universal de Accionistas de la compañía PETROLEOS Y SERVIVIOS PYS C.A. celebrada el quince de Septiembre del dos mil diez y seis, resolvió por unanimidad de votos sustituir y reformar el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social de la compañía; por lo cual, el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social de la compañía en adelante dispondrá: **CAPÍTULO SEGUNDO: ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL, Y CAPITAL AUTORIZADO:** El capital social de la compañía es TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.000.000,00), dividido en SETENTA Y CINCO MIL (75.000) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de cuarenta dólares cada una, mismo que se encuentra completamente suscrito y pagado. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:*****

ACCIONISTAS:	Capital Actual:	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2015:	Aporte mediante Reserva Legal del ejercicio económico 2015:	Total a Aumentarse	Nuevo Capital Social
Petróleos de los Shyris S.A. Petroshyris	1.250.000,00	153.855,90	96.144,10	250.000,00	1.500.000,00
Petrolcentro Petróleos del Centro C.A.	1.250.000,00	153.855,90	96.144,10	250.000,00	1.500.000,00
TOTAL	2.500.000,00	307.711,80	192.288,20	500.000,00	3.000.000,00

El capital autorizado de la compañía es de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD



0000004

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito



1 6.000.000,00). **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con
2 antecedentes expuestos, el Doctor Pablo Miguel Orozco Salazar, en
3 su calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal Representante Legal de
4 la compañía "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.", y el señor Marco
5 Eduardo Velarde Naranjo, en su calidad de Presidente del Directorio de
6 la compañía "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.", mediante el
7 presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
8 Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el día quince de
9 septiembre del dos mil diez y seis declaran bajo juramento: a)
10 Aumentado el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.
12 500,000,00), de tal modo que el nuevo capital social de la empresa
13 queda establecido en la suma de TRES MILLONES DE DÓLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.000.000,00); b)
15 Reformado el artículo sexto del capítulo segundo del Estatuto Social
16 vigente de la compañía; c) Anulados los actuales títulos y talonarios de
17 acción de la compañía, por lo que se emitirán los nuevos títulos y
18 talonarios de acción en referencia al capital suscrito aumentado; d) Que
19 se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de
20 este aumento, conforme a los valores detallados en el cuadro de
21 integración de capital aludido en la cláusula tercera del presente
22 instrumento y pago del aumento de capital suscrito, así como del acta de
23 Junta Universal de Accionistas de quince de septiembre del año dos mil
24 diez y seis; e) La veracidad, legalidad y conformidad de la presente
25 reforma de estatutos; f) La compañía se encuentra al día en sus
26 obligaciones con el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social; g)
27 Fijado el capital autorizado de la compañía en SEIS MILLONES DE
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD

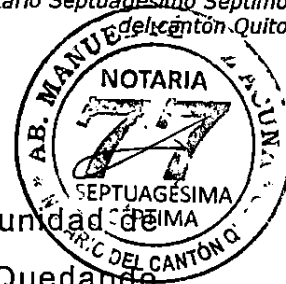


1 6.000.000,00) conforme se detalla en la cláusula cuarta del presente
2 instrumento; h) Igualmente, bajo juramento, declaran que la Compañía
3 "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.", a la fecha del otorgamiento de
4 la presente escritura pública, no mantiene pendiente contratos,
5 concesiones, licitaciones, así como ninguna obligación pendiente con el
6 Estado ecuatoriano ni con ninguna otra institución del Sector Público, así
7 como ningún otro Estado extranjero; **SÉPTIMA: MARGINACION.-** El
8 señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, se servirá inscribir ésta
9 escritura pública dentro de su protocolo. Así también, se servirá
10 marginar éste instrumento en la inscripción de la escritura pública de
11 constitución de la compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.
12 **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES-** a) Acta de Junta Universal
13 de Accionistas de la compañía "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.",
14 celebrada el quince de septiembre del dos mil diez y seis. b)
15 Nombramientos del señor Pablo Miguel Orozco Salazar, en su calidad
16 de Presidente Ejecutivo, y como tal Representante Legal, judicial y
17 extrajudicial de la compañía "PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.", y
18 nombramiento del señor Marco Eduardo Velarde Naranjo, en su calidad
19 de Presidente del Directorio de la compañía "PETRÓLEOS Y
20 SERVICIOS PYS C.A.". Usted señor Notario, se dignará agregar y
21 anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
22 instrumento.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes
23 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
24 firmada por el Abogado Marcelo Esteban Rivadeneira
25 Símon, con matrícula profesional número diecisiete guión
26 dos mil doce guión cuatrocientos cuarenta y nueve del Foro
27 de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura,
28 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que



0000005

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito



1 les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de
2 acto, ratifican y firman conmigo él Notario. Quedando
3 incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

4

5

6

7 Pablo Miguel Orozco Salazar

8 c.c.

0601791007

9

10

11

12 Marco Eduardo Velarde Naranjo

13 c.c.

ID 0011222-7

14

15

16

17

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

18

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

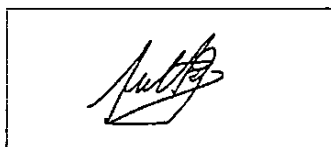
El Nota-



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0601791007

Nombres del ciudadano: OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ SANTAMARIA MARISELA ELIANA

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: OROZCO MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: SALAZAR ELIZABETH PRISCILA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.21 17:48:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-68a9771ea44142c



0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



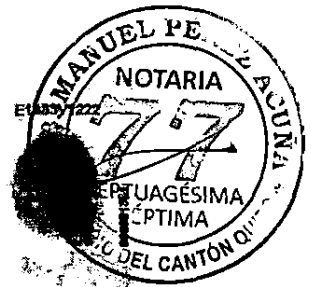
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**OROZCO SALAZAR
PABLO MIGUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARISBELA ELIANA
SUAREZ SANTAMARIA**

N. 060179100-7

DIRECCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / ENTREGA
DOCTOR - CIENCIAS

FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE
OROZCO MIGUEL ANGEL
NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR ELIZABETH PRISCILA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
2016-07-29
FECHA DE ENTREGA
2023-07-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE COTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0062

0601791007

NÚMERO DE CERTIFICADO
OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JULIAPA 4
PARROQUIA 4
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

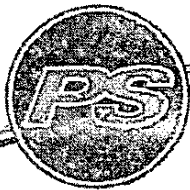
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que en (una) (foja) útiles fue presentado ante mí

Quito

21 SET. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



PETROLEOS Y SERVICIOS

Filtrada.

Exacta.

Potente.

Quito, 14 de enero de 2016.

Doctor
Pablo Miguel Orozco Salazar
Presente.

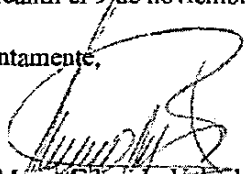
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de PETRÓLEOS Y SERVICIOS PyS C.A. en sesión del 05 de enero de 2016, designó a usted para el cargo de Presidente Ejecutivo por el periodo de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En ejercicio del cargo para el cual ha sido nombrado, Usted tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

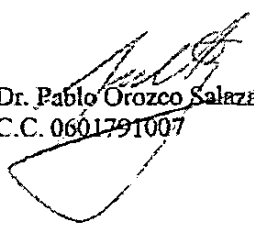
Petróleos y Servicios se constituyó según escritura pública otorgada el 28 de noviembre de 1994, ante el doctor Jaime Nalivos, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Diciembre de 1994. Los Estatutos Sociales de Petróleos y Servicios PyS C.A. constan en la escritura pública otorgada el 6 de octubre de 2005, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de noviembre de 2005.

Atentamente,


Sr. Marco Eduardo Velarde Naranjo
Presidente del Directorio

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de Petróleos y Servicios PyS C.A. para el cual he sido elegido.

Quito, 14 de enero de 2016.


Dr. Pablo Orozco Salazar
C.C. 0601791007

Av. 6 de Diciembre N30-182 y
Alpallana PBX. (593-2) 3819 680
Quito - Ecuador

www.petroleosyservicios.com



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

0000007



TRÁMITE NÚMERO: 2187



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	570
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL
IDENTIFICACIÓN	0601791007
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 3238 DEL:14/12/1994 NOT. 12 DEL:28/11/1994 ESTAT. SOC. RM: 2888
DEL:09/11/2005 NOT.40 DEL:06/10/2005 JTM.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que enfoja(s) útiles fue presentado ante mi

Quito

21 SET. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1



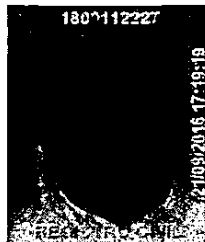
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1800112227

Nombres del ciudadano: VELARDE NARANJO MARCO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: VALENCIA RODRIGUEZ NELLY JUANA

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: VELARDE MORETA ANTONIO JOSE

Nombres de la madre: NARANJO VARGAS LUZ CELIA CORINA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.21 17:48:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-37cadc24be8d4fc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

085

085-0136 1800112227
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELARDE NARANJO MARCO EDUARDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ANGATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

D
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JURTA

Quito

~~21 SET. 2016~~

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



PETROLEOS Y SERVICIOS

Filtrada

Exacta

Potente

Quito, 05 de enero de 2016.

Señor
Marco Eduardo Velarde Naranjo
Presente.

De mi consideración:

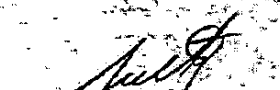
Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de Petróleos y Servicios PyS C.A. en Sesión del 15 de diciembre de 2015, calificó su candidatura y por lo tanto le designó para el cargo de Presidente del Directorio por el periodo de cuatro años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted reemplaza a la señora Greta María del Pilar Coba Chamorro, por conclusión del periodo de funciones.

En ejercicio del cargo para el cual ha sido merecidamente elegido, usted tiene las funciones y atribuciones previstas en el artículo 34 de los Estatutos Sociales de la Compañía Petróleos y Servicios PyS C.A., y además ostenta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, en los casos contemplados en los Estatutos de la Compañía.

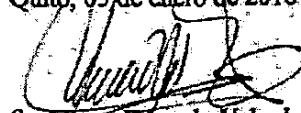
Petróleos y Servicios se constituyó según escritura pública otorgada el 28 de noviembre de 1994, ante el doctor Jaime Nolivos, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Diciembre de 1994. Los Estatutos Sociales de Petróleos y Servicios PyS C.A. constan en la escritura pública otorgada el 6 de octubre de 2005, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de noviembre de 2005.

Atentamente,


Dr. Pablo Orozco Salazar
Secretario

Acepto el cargo de Presidente del Directorio de Petróleos y Servicios PyS C.A. para el cual he sido elegido.

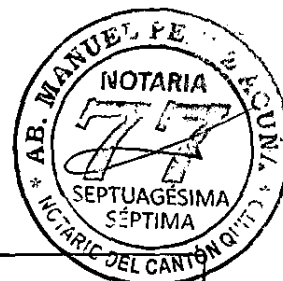
Quito, 05 de enero de 2016


Sr. Marco Eduardo Velarde Naranjo
C.C. 1800112227

Av. 6 de Diciembre N30-182 y
Alpallana PBX. (593-2) 3819 680
Quito - Ecuador

www.petroleosyservicios.com

0000009


**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**


TRÁMITE NÚMERO: 1173


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	321
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VELARDE NARANJO MARCO EDUARDO
IDENTIFICACIÓN:	1800112227
CARGO:	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 3238 DEL: 14/12/1994 NOT. 12 DEL: 28/11/1994 REF. ESTAT. RM: 2888 DEL: 09/11/2005 NOT. 40 DEL: 06/10/2005 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARREAL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en ... fojas útiles fue presentado ante mi

Quito

21 SET. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791282299001
RAZON SOCIAL: PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.
NOMBRE COMERCIAL: PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL
CONTADOR: MARTINEZ ORTEGA GINA PAMELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1994
FEC. INSCRIPCION: 29/12/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N30-182 Intersección: ALPALLANA Edificio: PETROLEOS Y SERVICIOS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo: 022521670 Email: pys@petroleosyservicios.com Fax: 022909825 Telefono Trabajo: 022500730 Telefono Trabajo: 022222781

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

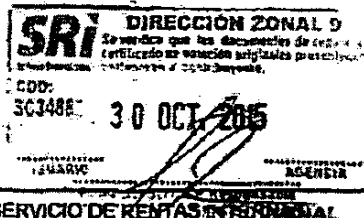
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: ZONA B PICHINCHA

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNACIONAL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GHRV010311

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/10/2015 13:25:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000010



NUMERO RUC: 1791282299001
RAZON SOCIAL: PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 14/12/1994
NOMBRE COMERCIAL: PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N30-182 Intersección: ALPALLANA Referencia: FRENTE A PETROCOMERCIAL Edificio: PETROLEOS Y SERVICIOS Oficina: PB
Telefono Trabajo: 022521670 Email: pys@petroleosyservicios.com Fax: 022909825 Telefono Trabajo: 022500730 Telefono Trabajo: 022222781

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 08/04/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA IX Calle: RODOLFO BAQUERIZO NAZUR
Número: SL 10 Intersección: DEMETRIO AGUILERA MALTA Manzana: 902 Edificio: DEMETRIO AGUILERA MALTA Telefono
Trabajo: 022246264 Telefono Trabajo: 022246266

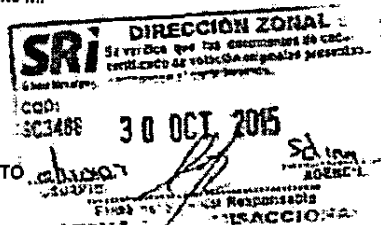
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los
documentos que enfoja(s) útiles fue presentado ante mi

Quito

21 SET. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/10/2015 13:25 29



PETROLEOS Y SERVICIOS

Filtrada

Exacta

Potente

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A. CELEBRADA EL 15 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016**

En la ciudad de Quito, del día de hoy 15 de septiembre del 2016, siendo las 10h00, se reúnen en el domicilio de la compañía ubicada en la Avenida Seis de Diciembre N30-182 y Alpallana, los accionistas de la compañía **PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.**, con el fin de realizar una Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual se encuentran presentes las siguientes personas: Petróleos de los Shyris S.A. Petroshyris, debidamente representada por la señora Diana Elizabeth Landázuri Heredia en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, que se acredita con la copia del respectivo nombramiento, titular de treinta y un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, mismas que le confieren el derecho a treinta y un mil doscientos cincuenta votos; la compañía Petrolcentro Petróleos del Centro C.A., debidamente representada por el señor Franklin Enrique Custode Ballesteros en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de conformidad con el nombramiento que se adjunta a la respectiva Acta, titular de treinta y un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, mismas que le confieren el derecho a treinta y un mil doscientos cincuenta votos. El capital social de la compañía es de DÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.500.000,00), mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Preside la Junta el señor Marco Eduardo Valverde Naranjo en su calidad de Presidente del Directorio de la Compañía, y actúa como Secretario el

Av. 6 de Diciembre N30-182 y
Alpallana PBX. (593-2) 3819 680
Quito - Ecuador

www.petroleosyservicios.com

0000011



señor Pablo Miguel Orozco Salazar en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Por Secretaría se constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se completa el quórum de ley para la instalación de la presente Junta Universal de Accionistas.

El Presidente solicita que, por secretaría, se de lectura al orden del día propuesto por los accionistas que consiste en:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
2. FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.
3. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.
4. AUTORIZACIONES.

Los accionistas aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual a través de Presidencia se dispone que se pase a tratar todos los temas pendientes:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el señor Franklin Custode Ballesteros, Gerente General y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía Petrolcentro Petróleos del Centro C.A., accionista de la compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A., quien propone que el capital social de la compañía se aumente en la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500,000.00), compuesto mediante capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2015, registrada en la cuenta "3.1.2.01.012 Resultados Acumulados año 2015", y mediante capitalización de la reserva legal acumulada desde el ejercicio económico 2015, registrada a su vez en la cuenta "3.1.1.01.001 Reserva Legal" de conformidad con el siguiente detalle:



PETROLEOS Y SERVICIOS

Filtrada

Exacta

Potente

ACCIONISTAS:	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2015:	Aporte mediante Reserva Legal del ejercicio económico 2015	Total a aumentarse:
Petróleos de los Shyris S.A.- Petroshyris	153.855,90	96.144,10	250.000,00
Petrolcentro Petróleos del Centro C.A.	153.855,90	96.144,10	250.000,00
TOTAL	307.711,80	192.288,20	500.000,00

Es decir que los accionistas aumentarán el capital mediante capitalización de utilidades y reserva legal, tal como lo determina el numeral 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, aumento que en total alcanza la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), mismo que a la fecha de suscripción de la escritura pública de aumento de capital se pagará en su totalidad.

Luego de las deliberaciones pertinentes, los representantes legales de los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto y los términos y condiciones referidas. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital suscrito de la compañía que en adelante será de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.000.000,00), conforme el siguiente detalle:

Av. 6 de Diciembre N30-182 y
Alpallana PBX. (593-2) 3819 680
Quito - Ecuador

www.petroleosyservicios.com

0000012



ACCIONISTAS:	Capital Actual:	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2015:	Aporte mediante Reserva Legal del ejercicio económico 2015:	Total a Aumentarse	Nuevo Capital Social
Petróleos de los Shyris S.A. Petroshyris	1.250.000,00	153.855,90	96.144,10	250.000,00	1.500.000,00
Petrolcentro Petróleos del Centro C.A.	1.250.000,00	153.855,90	96.144,10	250.000,00	1.500.000,00
TOTAL	2.500.000,00	307.711,80	192.288,20	500.000,00	3.000.000,00

Por haber concluido el primer punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente punto:

2. FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO

El señor Franklin Enrique Custode Ballesteros, Gerente General y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía Petrolcentro Petróleos del Centro C.A., accionista de la compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A., quien propone que el capital autorizado sea el doble del capital suscrito de la compañía es decir el capital autorizado de la compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A., ascenderá a la cantidad de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6.000.000,00).

Presidencia somete a votación de la Junta la fijación de capital autorizado de la Compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A., quienes después de las deliberaciones pertinentes resuelven aprobar dicho capital autorizado por unanimidad de votos.

Por haber concluido el segundo punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente punto:



PETROLEOS Y SERVICIOS

Filtrada.

Exacta.

Potente.

3. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

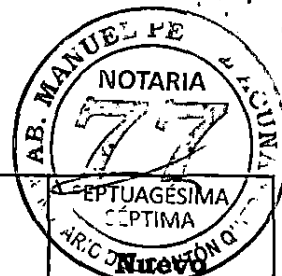
La señora Diana Elizabeth Landázuri Heredia en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía Petróleos de los Shyris S.A. Petroshyris, accionista de la compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A., manifiesta a la Junta que en consecuencia de las resoluciones adoptadas en los puntos precedentes, es necesario que la presente Junta Universal de Accionistas resuelva reformar el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social vigente de la compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A., el mismo que en adelante dirá:

"CAPÍTULO SEGUNDO: ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL, Y CAPITAL AUTORIZADO: El capital social de la compañía es TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.000.000,00), dividido en SETENTA Y CINCO MIL (75.000) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de cuarenta dólares cada una, mismo que se encuentra completamente suscrito y pagado. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

Av. 6 de Diciembre N30-182 y
Alpallana PBX. (593-2) 3819 680
Quito - Ecuador

www.petroleosyservicios.com

0000013



ACCIONISTAS:	Capital Actual:	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2015:	Aporte mediante Reserva Legal del ejercicio económico 2015:	Total a Aumentarse	Nuevo Capital Social
Petróleos de los Shyris S.A. Petroshyris	1.250.000,00	153.855,90	96.144,10	250.000,00	1.500.000,00
Petrolcentro Petróleos del Centro C.A.	1.250.000,00	153.855,90	96.144,10	250.000,00	1.500.000,00
TOTAL	2.500.000,00	307.711,80	192.288,20	500.000,00	3.000.000,00

El capital autorizado de la compañía es de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6.000.000,00)."

El Presidente somete a votación de la Junta la reforma propuesta del Artículo Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

Por haber concluido el tercer punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente y último punto:

4. AUTORIZACIONES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta Universal de Accionistas, los representantes de los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven otorgar las siguientes autorizaciones: A) Autorizar al Presidente Ejecutivo y al Presidente del Directorio de la compañía para que conjuntamente en la Escritura correspondiente declaren Aumentado el Capital Social, reformando para ello el Artículo Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social Vigente de la compañía, PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.; B) Facultar al Presidente Ejecutivo y al Presidente del Directorio de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de



PETROLEOS Y SERVICIOS

Filtrada

Exacta

Potente

Capital Social, así como la reforma del Artículo Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social Vigente de la compañía, se emitan los nuevos talonarios y títulos de acción de libre negociación, a favor de los actuales accionistas de la empresa; C) Facultar al Presidente Ejecutivo y al Presidente del Directorio de la compañía, para que suscriban conjuntamente la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma de la Artículo Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social Vigente de la compañía e incorporen a ésta Escritura, una copia certificada de la presente Acta de la Junta Universal de Accionistas, para que forme parte integrante de ella; D) Autorizar al Presidente Ejecutivo y al Presidente del Directorio de la compañía para que acepten cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por los accionistas de la empresa; E) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta Universal de Accionistas.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, por Presidencia se concede un receso para la redacción del Acta.

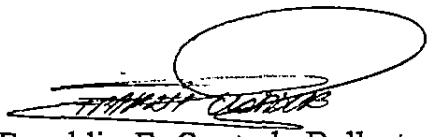
Reinstalada la Junta y leída que fue el Acta, los accionistas la aprueban y ratifican. Siendo las 11:45 a.m., del 15 de septiembre del 2016, concluye la presente Junta Universal de Accionistas de la compañía **PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.**, firmando para constancia de lo actuado las siguientes personas:

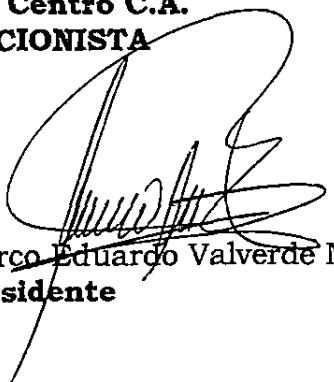
Av. 6 de Diciembre N30-182 y
Alpallana PBX. (593-2) 3819 680
Quito - Ecuador

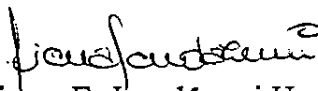
www.petroleosyservicios.com

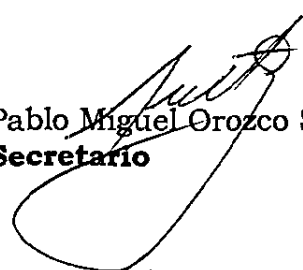
0000014



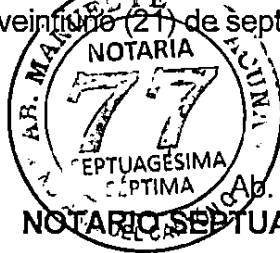

Franklin E. Custode Ballesteros
Gerente General
PetroCentro Petróleos
del Centro C.A.
ACCIONISTA


Marco Eduardo Valverde Naranjo
Presidente


Diana E. Landázuri Heredia
Gerente General
Petróleos de los Shyris S.A.
Petroshyris
ACCIONISTA


Pablo Miguel Orozco Salazar
Secretario

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A., debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy veintinueve (29) de septiembre del dos mil dieciséis (2016).



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil



Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A., otorgada ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (28 de noviembre de 1994), en ese entonces Notario Decimosegundo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en mi calidad de Notaria Décimo Segunda de la ciudad y cantón Quito, doctora María del Pilar Flores Flores; del contenido de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A., otorgada ante el abogado MANUEL ABDÓN PÉREZ ACUÑA, Notario Septuagésimo Séptimo de esta ciudad y cantón Quito, el veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis (21 de septiembre de 2016), cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día lunes, diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.--



[Firma manuscrita]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000018178



20161701012001320

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701012001320

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:59)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04598

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORES TRIBUTARIOS ECUATORIANOS TRIBUTEC	REPRESENTADO POR	RUC	1792091896001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. PETRÓLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 15735 AL 15759

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61897

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44525
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4405
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601791007	OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AGENCIA SÉPTIMA / QUITO / 21/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3235 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/12/1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

